

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 ABR 2016

**VISTO** la Nota N° 91/16 Letra: CEMU. PRES, suscripta por su Presidente el Sr. Walter BATISTA; Y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la misma el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia expresa la necesidad de participar en el Congreso de la Confederación de Combatientes de Malvinas, que se llevará a cabo el día 15 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, solicitan en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 14-04-16 – regreso 05-05-16), siendo designado para asistir al mencionado Congreso el 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS, D.N.I. N° 14.941.351.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESULEVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 14-04-16 – regreso 05-05-16), a nombre del señor 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS D.N.I. N° 14.941.351; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 169 / 16**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo